

El pasado 24 de mayo de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo A/126/10, del Procurador General de la República, en el que se crea el Sistema de Registro de Detenidos de la Procuraduría General de la República (SIRED).

Dicho Acuerdo establece que el SIRED se implementa con el objeto de llevar un estricto control administrativo de las detenciones realizadas bajo las modalidades de orden de aprehensión, flagrancia, caso urgente, arraigo, cateo y provisional con fines de extradición.

En cuanto se realice una detención, el Agente de la Policía Ministerial llevará a cabo el registro inmediato en el SIRED, el cual contendrá, entre otros aspectos, datos como el nombre, edad, sexo y media filiación del detenido; circunstancias de la detención; nombres de quienes hayan intervenido en la misma; nombre de quien haya realizado el registro; autoridad ante la que será puesto a disposición, lugar al que será trasladado y tiempo de traslado; así como datos de la víctima u ofendido.

Aunado a ello, el Agente del Ministerio Público Federal actualizará la información recabada, con datos adicionales, tales como las huellas dactilares del detenido, número de averiguación previa y, en caso de reincidencia, el delito por el que fue sentenciado y la pena impuesta.

La información contenida en el SIRED será confidencial y reservada y el registro será cancelado de oficio y sin mayor trámite cuando se resuelva la libertad del detenido, así como cuando no se hayan reunido los elementos necesarios para el ejercicio de la acción penal o cuando se haya determinado la inocencia del inculcado.

Consideramos que la creación del Registro de Detenidos significa un importante avance en materia de transparencia y seguridad jurídica, tanto para la víctima u ofendido, así como para el detenido, siempre y cuando la detención y el registro se realicen diligentemente.

En el área penal de la firma quedamos a sus órdenes en caso de que requieran información adicional, para lo cual pueden ponerse en contacto con cualquiera de los siguientes abogados:

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO JAVIER TIBURCIO CELORIO	(DF)	tiburcio@basham.com.mx
LIC. ALEJANDRO CATALÁ GUERRERO	(DF)	acatala@basham.com.mx
LIC. GILBERTO MIGUEL VALLE ZULBARÁN	(DF)	gvalle@basham.com.mx
LIC. JUAN CARLOS MANRIQUE MOYA	(DF)	jcmanrique@basham.com.mx
LIC. JORGE MEDINA ELIZONDO	(DF)	jmedina@basham.com.mx
LIC. MARIO CÉSAR ROJAS RAMÍREZ	(DF)	crojas@basham.com.mx
LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ LUGO	(DF)	enhernandez@basham.com.mx
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ORTIZ	(DF)	mahernandez@basham.com.mx
LIC. ROGELIO ARTURO PALAFOX MARTIN	(DF)	apalafox@basham.com.mx
LIC. IGNACIO FEDERICO GAMBOA VALENZUELA	(DF)	igamboa@basham.com.mx
LIC. MARIO RUBÉN ARROYO RAMÍREZ	(MTY)	marroyo@basham.com.mx

México D.F. a 31 de Mayo de 2010.

México/Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. F./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506

www.basham.com.mx

BASHAM
1912